

CIRCULAR
UNA-VD-CIRC-009-2021

PARA: Comunidad Universitaria en general.

DE: Vicerrectoría de Docencia.

ASUNTO: Información sobre la figura de la guía académica en la Universidad Nacional y la instrucción UNA-VD-DISC-002.-2021 de carácter temporal y facultativa.

FECHA: 08 de febrero de 2021.

Estimados(as) señores(as):

El propósito de esta circular es informar a la comunidad universitaria sobre las acciones emprendidas por la Vicerrectoría de Docencia para viabilizar la figura de la guía académica para el estudiantado planteada en el Artículo 8 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional. La Vicerrectoría de Docencia reconoce y comparte la relevancia de guiar al estudiantado en los procesos formativos a lo largo de su carrera universitaria, por lo que se ha propuesto darle seguimiento y realizar acciones con el fin de concretar y formalizar la figura de la Guía Académica en la Institución.

La Universidad Nacional se viene planteando la necesidad de contar con una figura de Guía Académica para el estudiantado desde hace muchos años. En 2003 el Consejo Universitario aprobó en todos sus alcances el documento “REFORMA ORGANIZATIVA DEL CICLO LECTIVO” (SCU-355-2003 11 marzo 2003), que establecía la organización académica en dos ciclos de 18 semanas cada uno (posteriormente fueron modificados a 17 semanas, SCU-2077-2012). Dicho documento definía un plan de mejoramiento para asegurar la calidad de la docencia en el cual se indicaba la *“Creación de las funciones del guía académico (tutores). Parte de sus responsabilidades académicas de los docentes será el de orientar a los estudiantes durante el proceso de formación a lo largo de la carrera. Paralelamente se establecerán los objetivos, políticas, organización, mecanismos y responsables, así como los mecanismos de inducción y capacitación para llevar a cabo esa tarea con éxito”*.

UNA-VD-CIRC-009-2021

2

En el marco anterior, en el 2004 el Consejo Universitario aprobó los *Lineamientos sobre la Guía académica* (SCU-2251-2004 del 19 de noviembre del 2004), pero éstos no fueron puestos en ejecución a nivel institucional, salvo iniciativas aisladas en algunas unidades académicas, lo que llevó a la decisión de derogarlos en el 2016 mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-349-2016. En ese momento, se le asigna a la Vicerrectoría de Docencia la tarea de elaborar, en coordinación con la Defensoría de estudiantes y representación de la FEUNA, una nueva propuesta para la implementación de la Guía Académica.



Adicional a lo anterior, en el año 2006 mediante el acuerdo SCU-929-2006, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General sobre la Evaluación de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, dándole así sustento reglamentario a esta figura. La figura se mantiene en el actual Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional aprobado en 2016 con modificaciones al 2020 (UNA-CONSACA-ACUE-210-2020).

En el 2018, un equipo de asesores académicos de la Vicerrectoría de Docencia presentó en el Congreso “Transformando la docencia en la UNA” una propuesta que retomaba la figura de la Guía Académica, la cual posteriormente fue enviada a CONSACA para su valoración mediante oficio UNA-VD-OFIC-1217-2019 como parte del Plan Institucional para la nivelación académica, adaptación y permanencia del estudiantado en la Universidad Nacional. Durante el I ciclo del 2020 en sesión con la comisión de asuntos docentes del CONSACA se reconoce la importancia de trabajar en dicha propuesta.

A partir de septiembre de 2020, la Vicerrectoría de Docencia, con el convencimiento de la trascendencia de guiar al estudiantado a lo largo de su carrera universitaria, retoma la iniciativa con el propósito de viabilizarla según lo planteado en el acuerdo del Consejo Académico UNA-CONSACA-ACUE-349-2016. Se propone la estrategia de la Guía Académica para favorecer la adaptación, permanencia y graduación del estudiantado de la UNA. Esta propuesta además, permite atender diversos criterios establecidos en el Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (2009); de manera puntual permite la identificación de aspectos asociados a la importancia de brindar al estudiantado asesoría académica curricular, así como de dar seguimiento a su desempeño y remitir las situaciones detectadas a las personas o servicios de apoyo de los que se dispone a nivel universitario.

En octubre de 2020, se coordinó con la Defensoría Estudiantil de la UNA y la representación estudiantil (FEUNA), para la revisión de la propuesta de estrategia de

UNA-VD-CIRC-009-2021

3

la Guía Académica que conducirá a la elaboración de los instrumentos normativos que permitan su implementación en la Universidad Nacional según lo que establece el artículo 8 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza Aprendizaje. Sin embargo, la aprobación de estos instrumentos normativos lleva un amplio proceso de discusión y valoración con el CONSACA, las unidades académicas, las facultades, centros, sedes y secciones regionales, lo cual nos hace prever que estarán aprobados y en ejecución a partir del 2022.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

Considerando que diversas unidades académicas, sección y sedes regionales ya han puesto en práctica acciones para la implementación de la Guía Académica, y que cada vez más instancias plantean la necesidad de contar con esta figura como un elemento que contribuye a la calidad de los procesos formativos del estudiantado, esta Vicerrectoría, ha tomado la decisión de aprobar la Instrucción UNA-VD-DISC-002.-2021 de carácter temporal y facultativa para las unidades académicas, sección y sedes que deseen implementar la estrategia de Guía Académica durante el 2021. Instrucción que será publicada el día de mañana en el correo oficial y, además, se les comunica a todas las instancias académicas antes señaladas, que seguirán contando con la asesoría, acompañamiento y capacitación del personal correspondiente de la Vicerrectoría de Docencia asignado a cada instancia.

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

ksp/dac/aqm